Estando en las salas de ayuntamiento de estas villa de
Mazarron a seis y medio dias del mes de octubre de mil y seis
cientos y noventa años los señores Juan Granado pastrana
corregidor Don fernando zamora alvarado
Alferez Felix Ruiz de Valdez y Juan Bautista de Andu
y Zurita oficiales de Regidores de dicha villa se
hallaron en el ayuntamiento y tomaron acuerdo en
la forma que se sigue y es el tenor de los acuerdos
que

Sacaron almoneda

Se dio por pregonada la hacienda de los herederos
de la casilla que se le mataron en un monte que
quedo sitio y grano que se sigue y es los compradores de
que se sitio y grano de los herederos y que se
sitio es propio de Heredad y que se pagado dos
cientos y cinco y cinta reales en manos del mayordomo
de Fco Alderete en el tiempo de seis meses y que se pago
tiempo y que se pagaron en el acrecentamiento de la casilla
Juan Sanchez de Ayala y que se pagaron dos pesos
y que se pagaron y que se pagaron y que se pagaron
y que se pagaron y que se pagaron y que se pagaron

Como se pagaban

Y con esto se acabo este cabildo y firmaron de